UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 23 AGO 2007

V I S T O:

El Expediente Nº 60.610/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaria de Extensión solicita autorización para la realización del curso "Ordenamiento y Gestión de Territorios de Desarrollo turístico", el cual será dictado por el Dr. Eduardo SALINAS CHAVEZ entre los días 06 al 12 de Septiembre de 2007, con una carga de TREINTA Y CINCO (35) horas reloj;

QUE la responsable del proyecto es la Lic. Alicia CACERES;

QUE los objetivos generales del taller son debatir y profundizar en los conceptos, alcances y fundamentos teóricos – metodológicos del ordenamiento , la planificación y la gestión ambiental aplicadas al desarrollo del turismo, estudiar diversos métodos aplicados al estudio de los paisajes para el ordenamiento, la planificación y la gestión de la actividad turística, analizar los instrumentos y métodos más empleados en la planificación turística, como medio para una mejor fundamentación de los programas a escala regional y local, desarrollar habilidades en el diseño, realización y control de planes de desarrollo turístico a escala regional y local;

QUE el mismo esta destinado a profesionales de instituciones publicas relacionadas con el medio ambiente, el turismo y las áreas protegidas, profesionales de organismos internaciones, docentes, graduados y alumnos de las carreras Profesorado y Licenciatura en Geografía, Licenciatura y Tecnicatura en Turismo, Licenciatura en Administración, etc. profesionales de ONG ambientales y de instituciones de educación ambiental, profesionales independientes e interesados en general;

QUE para concretar tal actividad se solicita la contratación a plazo fijo del Dr. Eduardo SALINAS CHAVEZ por la suma de PESOS DOS MIL CIEN ($ 2.100,00), el pago de pasajes en los tramos Buenos Aires – Río Gallegos – Buenos Aires y OCHO (8) dias de viáticos;

QUE asimismo se solicita la suma de PESOS OCHOCIENTOS ($ 800,00) para gastos de materiales;

QUE se propone un arancel de PESOS TREINTA ($ 30,00) y PESOS DIEZ ($ 10,00) para docentes y alumnos de la UNPA, PESOS OCHENTA ($ 80,00) y PESOS QUINCE (15) para profesiones y alumnos externos, respectivamente;

QUE a Fs. 17 obra certificación de crédito extendida por el Sr. Secretario de Administración, para afrontar la presente erogación;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL
CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del curso "Ordenamiento, Planificación y Gestión de Territorios de Desarrollo Turistico, el cual será dictado entre los dias 06 al 12 de Septiembre de 2007, por el Dr. Eduardo SALINAS CHAVEZ.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 29 AGO 2007

JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISIÓN DESPACHO
UNPA UARG

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la responsable del proyecto es la Lic. Alicia CACERES.-
ARTICULO 3º.- FIJAR un arancel de PESOS TREINTA ($ 30,00) y PESOS DIEZ ($ 10,00) para docentes y alumnos de la UNPA, PESOS OCHENTA ($ 80,00) y PESOS QUINCE (15) para profesiones y alumnos externos, respectivamente.-
ARTICULO 4º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Dr. Eduardo SALINAS CHAVEZ (Documento Nº 53061801563) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública Ley 22140, a fin de que dicte el curso citado en el Artículo 1º de la presente norma legal.-
ARTICULO 5º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Dr. Eduardo SALINAS CHAVEZ percibirá un retribución de PESOS DOS MIL CIEN ($2.100,00) por tales servicios.-
ARTICULO 6º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración afrontar el gasto que demande el traslado de la dictante de la actividad, Dr. Eduardo SALINAS CHAVEZ consistente en la adquisición de pasajes en los tramos Buenos Aires – Río Gallegos Buenos Aires y el pago de OCHO (8) días de viáticos.-
ARTICULO 7º.- ESTABLECER que la presente erogación será afectada a la Fuente de Financiamiento 1.2.-
ARTICULO 8º.- Remitir la presente a la Jefatura del Departamento Administración de Personal, a efectos de formalizar el contrato referenciado en el Artículo 4º.-
ARTICULO 9º.- Regístrese. Publíquese. Notifíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión, Subdirección del Despacho del Consejo de Unidad, Secretaria de Extensión para realizar el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICIÓN Nº 55

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS 29 AGO 2007

JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISIÓN DESPACHO
UNPA UARG